

Sunchales, 21 de octubre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 358/2002

VISTO:

Las cavas existentes a la vera de la Ruta Nacional N° 34, ubicadas al Norte de la ciudad, lado Este, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas son profundas, fruto de la extracción de tierra utilizadas para el mantenimiento de la ruta;

Que en épocas de lluvias intensas se tornan peligrosas por su profundidad (4 a 5 metros);

Que las represas mencionadas, en verano, son utilizadas por personas, mayoritariamente jóvenes, para bañarse o permanecer en su entorno;

Que con la finalidad de prevenir accidentes lamentables, el Municipio debe por sí, o a través de gestiones, inducir a tomar conciencia de los riesgos potenciales de quienes las frecuentan;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 358/2002

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría correspondiente, proceda a ejecutar o gestionar ante quien corresponda, la adecuada señalización precaucional y de ser posible la reconstrucción del cercado de las represas existentes a la vera de la Ruta Nacional 34 al Norte de la ciudad, en el distrito Sunchales, advirtiendo de la peligrosidad de las mismas al ser utilizadas por personas, principalmente en época estival, como zona de esparcimiento y diversión.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dos.-